

83

79

74

Valle de Ana

off. 24 de Septiembre



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL REINADO DEL SEÑOR DON FERNANDO
SEPTIMO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

VALGA para el año de mil ochocientos y doce.

Amicos Por me Esmo. Lido de fechos de este Valle de Santa Ana su-
nidieron Sedamea dela Cuid. se Senex delos Cavalleros
que hasta el dia ha corrido por parangua, y pax
in Reynos de Dha Cuid. Causas en la forma que
me es exmitido que tan luego como se recibio en
este Valle la Constitucion Politica de Nra. Monarquía
Española sancionada por las Cortes Gen. y como ordi-
nario del Reyno, lo do Sres. Alcaldes del mismo
Valle unica Justicia y Ayuntamiento, p. corresponden-
cia a la expresada Cuid. comboraron ala L.ª atodo lo
Monarquía, Republica y leio en alta voz la Constitucion,
sebio p. el Senex una Cooperación analoga
allavanto al tiempo del ofutario dela misma que
secelebró al intento. sefuro, solegramente p. lo.
Señores Alcaldes guardar, y hacer guardar la Con-
stitucion entodg sus partes, y el Clero, y Pueblo en
guardarla puntualmente, y todo reficler el Rey, gober-
nador a las Cortes: sin embargo de ello en el dia ve-
into y seis de Julio se constituis en el S.º el
Poruncos y algunos Individuos y Ayuntamientos.

de la Dña Cuid. y Sacra, y se practica la misma diligencia
con la Sangria de Dña Cuid. Entendose un Colege
Hicam, y los breves onccion de Sacra, al concluir la
Misa, endiez de ocasion. Para que corra Cumpli
endo como mandado, doy este que fimo y ordeno
en el J.º de Santa Ana sumino y Jurisdiccion de la Cuid.
y Sacra y los Casalleros Ponto de Septu. a mil
ochocientos Doce

Amico Ponte
